BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 128 Jueves, 05 de Julio de 2018 Pág. 10017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Promoción y Turismo

Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria para el ejercicio 2018, destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas. BOP-2018-2987

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación inicial del expediente núm. 3/2018, suplemento de crédito. Diputación Provincial. BOP-2018-2999

Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-3000

Aprobación inicial del expediente núm. 9/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2018-3002

Área de Infraestructuras Municipales

Información Pública de la relación de propietarios y bienes afectados por la ejecución de la actuación "Terrenos y vallado de seguridad de los depósitos de agua potable en Cambil". BOP-2018-3007

Resolución de Presidencia núm. 567 de 27/06/2018 de concesión de Subvención de materiales, Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017. BOP-2018-3013

Resolución de Presidencia núm. 579 de 29/06/2018, de concesión de Subvención de materiales al Ayuntamiento de Andújar, Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017. BOP-2018-3014

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Aprobado el Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla de Personal. BOP-2018-2935

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

Secretaría General

Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio columbario Cementerio Municipal. BOP-2018-2752

Aprobación inicial de Ordenanza reguladora del Registro público de demandantes de vivienda protegida. BOP-2018-2753

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal. BOP-2018-2726

Aprobación inicial Ordenanza de aprovechamiento, gestión y uso público del Monte Público Dehesa del Boyal. BOP-2018-2727

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

Aprobación inicial Cuenta general 2017. BOP-2018-2740

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención de Fondos

cve: BOP-2018-128-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Aprobación del precio público para las actividades programadas en el Teatro Maestro Álvarez Alonso, para los meses de Agosto y Septiembre de 2018. BOP-2018-2941

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

Sustitución del Sr. Alcalde por vacaciones. BOP-2018-2741

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Delegación en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero la competencia para la celebración de matrimonio civil. BOP-2018-2732

Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018 de modificación de créditos, en el Presupuesto 2018. BOP-2018-2945

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

Aprobación de listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al segundo trimestre del año 2018 BOP-2018-2944

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas abril/2018. BOP-2018-2004

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-1528/2002 (17/4053). BOP-2018-2699

Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-6716/2016. BOP-2018-2202

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Cédula de citación a Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 233/2018. BOP-2018-2746

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Decreto. Ejecución núm. 67/2007. BOP-2018-2743

Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2018. BOP-2018-2744

Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2017. BOP-2018-2745

Notificación de Resolución. Procedimiento: 610/2017. Ejecución de títulos judiciales 25/2018. BOP-2018-2748

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017. BOP-2018-2749

cve: BOP-2018-128-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2018/2987 *Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria para el ejercicio 2018, destinada a Ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.*

Anuncio

Con fecha 2 de junio de 2018, se ha dictado la propuesta de resolución provisional de la Convocatoria de las subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, con el siguiente tenor literal:

"*Propuesta de Resolución Provisional*

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 47, de 8 de marzo de 2018, con base en los siguientes:

Antecedentes de Hecho

Primero: Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo, Resol. 744 de 07-07-2015) número 22, de fecha 5 de marzo de 2018, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2018, destinada a ayuntamientos para el Programa de Animación de la Ruta de los Castillos y las Batallas.

Segundo: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero: El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto: En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 28 de junio de 2018, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación, aquellas que han sido excluidas, así como aquellas que se les tiene por desistidas de su petición por no subsanar las deficiencias

cve: BOP-2018-2987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

señaladas en el anuncio de subsanación, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Quinto: El Órgano Colegiado, reunido el día 28 de junio de 2018, ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas, en el que se contienen la relación de solicitudes, ordenadas por orden alfabético, y las cuantías que, a juicio de ese Órgano Colegiado, procede asignar a cada una de ellas, dentro del importe total previsto en la Convocatoria.

Fundamentos de Derecho

Primero: La legislación, en lo esencial, está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2018, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo: Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles.

La notificación se realizará mediante publicación en la página web de la Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Convocatoria.

Tercero: Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de resolución provisional:

Primero: Conceder a los beneficiarios que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan.

EXPTE.	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
917	ALCALÁ LA REAL	ASEDIO DE QAL' AT BAM SAID	82	6.560,00
956	ALCAUDETE	FIESTAS CALATRAVAS 2018	85	6.800,00
957	ANDÚJAR	NOCHES DE SAN JUAN EN LA MURALLA	41	3.280,00
958	ARJONA	VELADAS NAZARÍES	41	3.280,00
959	ARJONILLA	VILLA DEL TROVADOR MACIÁS	40	3.200,00
960	BAILÉN	MERCADO DE LA INDEPENDENCIA	45	3.600,00
961	BAÑOS DE LA ENCINA	NOCHE ANDALUSÍ DE LA ROSA	76	6.080,00
962	LA CAROLINA	CONMEMORACIÓN BATALLA NAVAS DE TOLOSA	44	3.520,00
963	JAÉN	JAÉN ARTE, HISTORIA Y VIDA. VIDA COTIDIANA EN LA FORTALEZA	42	3.360,00

cve: BOP-2018-2987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

EXPTE.	AYUNTAMIENTO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
964	LINARES	JORNADAS DE TEATRO EN CÁSTULO	51	1.200,00
966	LOPERA	MERCADO MEDIEVAL	44	3.520,00
967	MARTOS	VIAJE AL MUNDO MEDIEVAL: VI JORNADAS MEDIEVALES	41	3.280,00
968	PORCUNA	ANIMACIÓN TURÍSTICA RUTA DE LOS CASTILLOS Y LAS BATALLAS	38	3.040,00
969	SANTA ELENA	RECREACIÓN INTERNACIONAL BATALLA NAVAS DE TOLOSA	41	3.280,00
971	TORREDONJIMENO	XVI MERCADO Y FIESTA MEDIEVAL VISIGODA	40	3.200,00
972	VILCHES	FIESTAS MEDIEVALES `VILCHES GUARDIAN DE LOS TROFEOS 2018`	35	2.800,00
	TOTALES			**60.000,00**

Segundo: Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero: La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria, no existiendo obligación alguna de constituir garantía, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.2 a) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

Cuarto: Tener por desistidas las siguientes solicitudes por no subsanar las deficiencias señaladas, no hacerlo en el plazo establecido para ello en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la convocatoria, de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el Art. 68 de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

EXPTE.	AYUNTAMIENTO	OBJETO	CAUSA DE EXCLUSIÓN (Clave)
970	TORREDELCAMPO	214 ANIVERSARIO NOMBRAMIENTO COMO VILLA	B

Clave: A) No subsana B) Subsanación fuera de plazo C) Subsanación incorrecta.

Quinto: Los ayuntamientos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de disconformidad con la cantidad propuesta (Art. 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones), o, de estar de acuerdo con la misma, proceder a la reformulación de la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, si hubiere sido menor a la solicitada, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad de la subvención (Art. 27 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones).

La presentación de la reformulación por los beneficiarios implicará la aceptación de la

cve: BOP-2018-2987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

subvención cuyo importe se contiene en el apartado primero. De no presentarse reformulación o alegación alguna se entenderá que la propuesta de resolución provisional tendrá carácter definitivo. Se entiende, asimismo, que el beneficiario acepta la subvención concedida en aquellos casos en los que la cuantía es idéntica a la solicitada.

Trascurrido dicho plazo se examinarán las alegaciones presentadas, así como las reformulaciones de las solicitudes, y una vez que merezcan la conformidad del Órgano Colegiado, se remitirá con todo lo actuado para que se dicte la propuesta de resolución definitiva.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le notifique la resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el Art. 24.6 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- La Diputada de Economia, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

cve: BOP-2018-2987
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/2999 *Aprobación inicial del expediente núm. 3/2018, suplemento de crédito. Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 3/2018, de suplemento de crédito, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de seiscientos diecinueve mil quinientos veinte euros con cuarenta y siete céntimos (619.520,47 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2999
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/3000 *Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 8/2018, de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de ciento diecisiete mil doscientos veinticuatro euros (117.224,00 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-3000
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

2018/3002 *Aprobación inicial del expediente núm. 9/2018, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el Expediente núm. 9/2018, de crédito extraordinario, en el Presupuesto de Diputación Provincial, por un importe total de doscientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (283.942,50 euros), mediante la presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia durante los cuales los interesados legítimos podrán examinar el Expediente, en el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria (Palacio Provincial. Plaza de San Francisco, 2 de Jaén) y en horario de oficina, y formular las reclamaciones que tengan por convenientes ante el Pleno de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-3002
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3007 *Información Pública de la relación de propietarios y bienes afectados por la ejecución de la actuación "Terrenos y vallado de seguridad de los depósitos de agua potable en Cambil".*

Anuncio

El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales de la Excma. Diputación Provincial, mediante Resolución núm. 399 de fecha 18 de Junio de 2018, en relación con el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras "TERRENOS Y VALLADO DE SEGURIDAD DE DEPÓSITOS DE AGUA POTABLE EN CAMBIL" en Cambil, acordó lo siguiente:

Primero: Someter a información pública durante un plazo de veinte días la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras "TERRENOS Y VALLADO DE SEGURIDAD DE DEPOSITOS DE AGUA POTABLE EN CAMBIL" en Cambil, mediante la publicación de anuncios en el Ayuntamiento de Cambil, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, y notificación personal a los interesados, con el objeto de que los titulares de bienes y derechos afectados puedan aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que incluye en esta resolución u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

La documentación puede ser examinada en las oficinas del Área de Infraestructuras Municipales de esta Corporación. Además podrán consultar la mencionada relación en el Ayuntamiento de Cambil. Los escritos formulando alegaciones dirigidos a esta Diputación podrán presentarse en las oficinas de la misma antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE **CAMBIL**

Núm. Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Servidumbre de paso (m^2)	Expropiación (m^2, árboles)
1	20	171	Maria Castillo Lechuga (usufructuaria) Bartolomé Lechuga Castillo (nudo propietario) Ana Maria Lechuga Castillo (nuda propietaria)	464,83	631 3 olivos secano

cve: BOP-2018-3007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Núm. Orden	Polígono	Parcela	Propietario	Servidumbre de paso (m^2)	Expropiación (m^2, árboles)
2	20	175	Maria Castillo Lechuga (usufructuaria) Bartolomé Lechuga Castillo (nudo propietario) Ana Maria Lechuga Castillo (nuda propietaria)	110,89	-

Jaén, a 29 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA .

cve: BOP-2018-3007
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3013 *Resolución de Presidencia núm. 567 de 27/06/2018 de concesión de Subvención de materiales, Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 567 de fecha 27/06/2018 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2017, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76202	Cantidad concedida	Finalidad
ALBANCHEZ DE MÁGINA	360,35	1.081,06	1.441,41	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL CEMENTERIO
ALCALÁ LA REAL	2.785,67	8.357,00	11.142,67	OBRAS VARIAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIONES E INFRAESTRUCTURAS URBANISTICAS, PROTECCIONES VIARIAS, REMODELACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS DE ZONAS DE EQUIPAMIENTOS URBANOS EN NÚCLEO URBANO
ALCAUDETE	1.762,46	5.287,37	7.049,83	ARREGLO DE LA CUESTA DEL CERRO DE ALCAUDETE
ALDEAQUEMADA	9.393,20	4.230,01	13.623,21	REHABILITACION DE "LA CASA DEL FORESTAL" DE NAVALACEDRA PARA PABELLÓN DE CAZA (2ª FASE)
ALDEAQUEMADA	103,61	310,83	414,44	REHABILITACIÓN DE LA "CASA DEL FORESTAL" DE NAVALACEDRA PARA PABELLÓN DE CAZA (2ª FASE)
ANDÚJAR	147.313,17	66.339,00	213.652,17	REMODELACION DEL VIARIO PUBLICO EN C/ EMPERADOR ADRIANO Y C/ LA QUINTA
ARJONILLA	913,21	2.739,63	3.652,84	ADOQUINADO DE TRAMO FINAL DE CALLE ECCE-HOMO
ARQUILLOS	530,75	1.592,24	2.122,99	OBRAS DE ARBOLADO EN PARQUE DE LA FERIA Y AVENIDA DE LINARES
ARROYO DEL OJANCO	346,37	1.039,10	1.385,47	ADECUACIÓN MURO INTERIOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL
BAEZA	510,00	1.530,00	2.040,00	INTERVENCIÓN EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

cve: BOP-2018-3013
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76202	Cantidad concedida	Finalidad
BEAS DE SEGURA	837,76	2.513,28	3.351,04	REPOSICIÓN PAVIMENTO CALLE PARRAS DE CAÑADA CATENA
BEDMAR Y GARCÍEZ	649,32	1.947,96	2.597,28	MEJORA DE MURO EN PLAZA DE LA PILILLA DE BEDMAR
BEGÍJAR	790,59	2.371,78	3.162,37	AMPLIACIÓN REJILLAS AGUAS PLUVIALES
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	331,34	994,01	1.325,35	AMPLIACIÓN DEL PROYECTO: "LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA"
CABRA DE SANTO CRISTO	416,01	1.248,04	1.664,05	INSTALACIÓN DE UN JUEGO INFANTIL PARQUE ARTURO CERDA I RICO
CAMBIL	715,11	2.145,34	2.860,45	AMPLIACIÓN PROYECTO "LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE CAMBIL"
CAMPILLO DE ARENAS	567,45	1.702,34	2.269,79	MEJORA DE FIRME EN CALLE SAN ROQUE
CANENA	153,93	461,81	615,74	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
CAROLINA, LA	282,13	846,39	1.128,52	PAVIMENTACIÓN PARCIAL EN PATIO INFANTIL CEIP CARLOS III
CASTELLAR	810,27	2.430,81	3.241,08	PAVIMENTACIÓN CALLE PARROQUIA
CASTILLO DE LOCUBÍN	1.147,85	3.443,55	4.591,40	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANAS 2017
CHILLUEVAR	619,33	1.858,00	2.477,33	PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DEL CAMINO ROSAL-VILLACARRILLO
FRAILES	551,64	1.654,91	2.206,55	RENOVACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA EN PLAZA MIGUEL DE CERVANTES DE FRAILES
FUENSANTA DE MARTOS	623,79	1.871,37	2.495,16	PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS.INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2017 (INCREMENTO PRESUPUESTARIO)
GUARROMÁN	265,07	795,23	1.060,30	ANEXO A REPARACIÓN PARCIAL EN ACERADO DE AVENIDA ALAMEDA, EN CANAL ARROYO TAMUJOSO Y LIMPIEZA DE ENTORNOS
HUELMA	647,92	1.943,78	2.591,70	PINTURA, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE ELEMENTOS ORNAMENTALES MUNICIPALES HUELMA
HUESA	990,11	2.970,32	3.960,43	CONTINUACIÓN REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2017
IBROS	485,41	1.456,24	1.941,65	AMPLIACIÓN AL PROYECTO DE ARREGLO DE CALLES, PARQUES Y ZONAS PÚBLICAS
IZNATORAF	307,41	922,24	1.229,65	REFORMA DE LOCAL MUNICIPAL PARA ALBERGAR RESES BRAVAS
JABALQUINTO	658,87	1.976,63	2.635,50	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ACERADO C/ OLIVO Y C/ MARIANA PINEDA DE JABALQUINTO
JAMILENA	846,43	2.539,28	3.385,71	CONSTRUCCIÓN DE ALJIBE EN ZONA DEL PARQUE
JIMENA	238,26	714,78	953,04	PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CALLE CERVANTES 2ª FASE

cve: BOP-2018-3013
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76202	Cantidad concedida	Finalidad
LINARES	50.529,23	22.754,64	73.283,87	CREACIÓN DE CIRCUITO AGILITY CON IMPLANTACIÒN DE CIRCUITOS BIOSALUDABLES, ASÍ COMO PODA, LIMPIEZA Y REORDENACIÓN DE ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE LINARES - JAÉN -
LOPERA	1.115,17	3.345,50	4.460,67	SUSTITUCIÓN DE ACERADO EN AVENIDA DE SAN ISIDRO
LUPIÓN	278,85	836,56	1.115,41	TERMINACIÓN ENFOSCADO MURO CAMPO FÚTBOL EN LUPIÓN
MARMOLEJO	1.499,51	4.498,54	5.998,05	URBANIZACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL
MENGIBAR	95,16	285,47	380,63	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES
MONTIZÓN	674,81	2.024,44	2.699,25	ACERADOS Y ESTRUCTURA INFORMATIVA PFEA 2017 - REMANENTES
NAVAS DE SAN JUAN	1.182,58	3.547,73	4.730,31	INSTALACIÓN ASCENSOR EN EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES
PEAL DE BECERRO	782,15	2.346,47	3.128,62	REFORMA DE MURO EN PARQUE BLAS INFANTE
POZO ALCÓN	445,13	1.335,40	1.780,53	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE EN C/ ERA ALTA
RUS	363,70	1.091,10	1.454,80	AMPLIACIÓN DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE ACERADOS E INSTALACIONES EN VARIAS CALLES DE RUS
SABIOTE	497,82	1.493,48	1.991,30	EJECUCIÓN ZONA AJARDINADA EN LA ENTRADA A SABIOTE DESDE TORREPEROGIL
SANTIAGO DE CALATRAVA	247,71	743,13	990,84	SUSTITUCIÓN DE CANALIZACIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE LUCENA
SANTIAGO-PONTONES	1.237,85	3.713,55	4.951,40	LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOSICIÓN DE ARBOLADO Y PLANTAS PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1.135,51	3.406,54	4.542,05	REMODELACIÓN PARQUE EN CALLE PACO CLAVIJO
SANTO TOMÉ	655,59	1.966,79	2.622,38	COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE URBANIZACIONES EN CASCO URBANO
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	290,99	872,97	1.163,96	ARRIATE EN EN AVENIDA DE ANDALUCÍA
TORREDEL-CAMPO	1.060,66	3.181,98	4.242,64	CONSTRUCCIÓN NICHOS-V FASE
TORRES	262,15	786,44	1.048,59	OBRAS DE LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL
TORRES DE ALBANCHEZ	198,33	594,98	793,31	REPOSICIÓN ARBOLADO EN C/ ARENEROS Y C/ CERVANTES
VILCHES	488,37	1.465,13	1.953,50	PINTADO DE PASOS DE PEATONES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS EN VILCHES
VILLACARRILLO	1.935,89	5.807,67	7.743,56	1ª FASE ADECUACIÓN ZONA VERDE PILAR DE LA ALAMEDA
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	981,01	2.943,02	3.924,03	OBRAS DE MEJORA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES (CONTINUACIÓN)
VILLARES, LOS	842,90	2.528,72	3.371,62	PROYECTO DE OBRAS PFEA 2017-SEGUNDA FASE
VILLARRODRIGO	128,54	385,64	514,18	PINTURAS EN FACHADA DE BIBLIOTECA

cve: BOP-2018-3013
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa Reguladora del PFEA (BOP núm. 167, de 31 de agosto de 2017).

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2018-3013
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/3014 *Resolución de Presidencia núm. 579 de 29/06/2018, de concesión de Subvención de materiales al Ayuntamiento de Andújar, Programa de Fomento de Empleo Agrario. Año 2017.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por Resolución número 579 de fecha 29/06/2018 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén se han concedido Subvenciones, en el marco del PFEA 2017, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

Municipio Beneficiario	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76201/I.2017	APLICAC. PRESUP. 2018.510. 4593. 76202	Cantidad concedida	Finalidad
ANDÚJAR	1.624,92	4.874,76	6.499,68	Pavimentación zona de casetas recinto ferial.

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 12 de la Normativa Reguladora del PFEA (BOP núm. 167, de 31 de agosto de 2017).

Jaén, a 03 de Julio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

cve: BOP-2018-3014
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2018/2935 *Aprobado el Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla de Personal.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 2018, el Presupuesto General de la Entidad para 2018, las Bases de Ejecución, Anexo de Inversiones y Plantilla de Personal, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra los mismos, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del R.D.L. 2/2.004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE EUROS**
1	Gastos de Personal	1.411.695,00
2	Gastos Corrientes Bienes y Serv.	1.937.463,57
3	Gastos Financieros. Intereses	8.565,00
4	Transferencias Corrientes	368.425,00
6	Inversiones Reales	974.925,91
8	Variación Activos Financieros	6.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	110.925,52
	TOTAL GASTOS	**4.818.000,00**

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE EUROS**
1	Impuestos Directos	1.402.000,00
2	Impuestos Indirectos	50.000,00
3	Tasas y otros Ingresos	877.068,91
4	Transferencias Corrientes	1.900.428,69
5	Ingresos Patrimoniales	27.603,00
6	Enajenación de inversiones reales	30,00
7	Transferencias de capital	509.869,40
8	Variación Activos Financieros	6.000,00

cve: BOP-2018-2935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE EUROS**
9	Variación Pasivos Finacieros	45.000,00
	TOTAL INGRESOS	**4.818.000,00**

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

PUESTOS					
DENOMINACIÓN	**NÚMERO**	**VACANTES**	**GRUPO**	**NIVEL-C.DESTINO**	**C. ESPECÍFICO**
1.-Con Habilitación Nacional					
1.1.-Secretaria (*1)	1	1	A1/A2	26	Si
1.2.-Interventor (*2)	1	1	A1	24	No
2.-Escala Admón. Gral.					
2.1.-Subescala Adtiva.	2	-	C1	22	Si
2.2.-Subescala Auxiliar	6	3	C2	18	Si
2.3.-Subescala Subalterno	1	-	E	14	Si
3.-Escala Admón. Especial					
3.1.- Subescala Serv. Especiales					
a) Policía Local					
a.1.- Oficial Jefe	1	-	C1	22	Si
a.3.- Policías	7	1	C1	20	Si
Total Puestos Funcionarios:	**19**	**6**			

(*1) Plaza ocupada por funcionaria de habilitación estatal con nombramiento provisional en régimen acumulación.

(*2) Realizado por funcionario de habilitación estatal en régimen de acumulación.

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

PUESTOS FIJOS				
DENOMINACIÓN	**NÚMERO**	**VACANTE**	**AS. GRUPO**	**NIVEL DE TITULACIÓN**
1.-Director/a Guardería Infantil	1	1	A2	Grado Medio (Prof. EGB). Ciclo formativo Superior/FP 2 (Esp. Jardín Infancia).
2.-Cuidador/a Guardería Infantil	1	1	C1	
3.-Peón Albañil	1	1	E	Estud. Primarios, escolaridad o equiv.
4.-Electricista	1	-	C2	Ciclo format. de grado medio o equiv.
5.-Barrendero	1	1	E	Estud. Primarios, escolaridad o equiv.
6.-Arquitecto Técnico (A Tiempo parcial) 80%	1	1	A2	Diplomatura
7.-Técnico Local Juventud, Cultura y Festejos	1	1	C1	Bachiller Superior o Equivalente
8.-Operario de servicios varios				Certificado de Estudios Primarios, escolaridad o equivalente.
8.1.-Jardinero	1	-	E	
Total personal laboral:	**8**	**6**		

cve: BOP-2018-2935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a continuación se publica lo determinado en las Bases de ejecución del Presupuesto de 2.018, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, retribuciones de cargos de confianza e indemnizaciones por asistencias a plenos y comisiones de miembros electos:

1.-Las retribuciones anuales de los cargos electos fijados por la Corporación, en acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015, son las siguientes:

RÉGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Exclusiva. Alcalde-Presidente	Don Juan Latorre Ruiz	38.125,00 €
Exclusiva. Primer Teniente de Alcalde	Doña Encarna Cordón Cortés	26.040,00 €

El personal eventual de confianza siguiente, percibirá las retribuciones anuales que se detallan con régimen de jornada completa, según acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015 y posteriores incrementos salariales aprobados por la Ley General de Presupuestos del Estado:

RÉGIMEN	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE ANUAL
Total	Luís Javier Orozco Godino	19.279,96

2.-En cuanto a las indemnizaciones a percibir en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos colegiados de la Corporación de los corporativos que no disfrutan de dedicación exclusiva o parcial, serán las siguientes:

ÓRGANO	IMPORTE €/ ASISTENCIA
Pleno	255,00
Comisiones	112,20

La cuantía máxima mensual no podrá superar los 367,20 euros.

3.-El Presidente de la Corporación percibirá una indemnización anual en concepto de gastos de representación de 3.000,00 euros como límite máximo, que se hará efectiva previa presentación mensual, debidamente firmada por su parte, de la declaración de los gastos realizados por este concepto.

4.-Todos los Grupos Políticos representados en la Corporación, se les asignará las siguientes cantidades anuales, de acuerdo con lo que establece el artículo 73.3 de la Ley 7/1985:

GRUPO POLÍTICO	IMPORTE EUROS
Grupo Socialista (PSOE)	2.000,00
Grupo Popular (PP)	400,00
Grupo IULC-CA	200,00

cve: BOP-2018-2935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2.004, por el que se aprueba el T.R.L.R.HH.LL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Arjona, a 29 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2018-2935
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

SECRETARÍA GENERAL

2018/2752 *Aprobación inicial de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio columbario Cementerio Municipal.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora por prestación del servicio de Columbario en el Cementerio Municipal de Bedmar y Garcíez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bedmar y Garcíez, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2752
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCÍEZ (JAÉN)

SECRETARÍA GENERAL

2018/2753 *Aprobación inicial de Ordenanza reguladora del Registro público de demandantes de vivienda protegida.*

Edicto

Don Juan Francisco Serrano Martínez, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del Registro Público de demandantes de vivienda protegida de Bedmar y Garcíez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bedmar y Garcíez, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO SERRANO MARTÍNEZ.

cve: BOP-2018-2753
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2018/2726 *Aprobación inicial Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha de 14 de junio de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Guarromán, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2018-2726
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

2018/2727 *Aprobación inicial Ordenanza de aprovechamiento, gestión y uso público del Monte Público Dehesa del Boyal.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha de 14 de junio de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente la Ordenanza de aprovechamiento, gestión y uso público del Monte Público Dehesa del Boyal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente.

Guarromán, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.

cve: BOP-2018-2727
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA (JAÉN)

2018/2740 *Aprobación inicial Cuenta general 2017.*

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lahiguera, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, FLORENCIO MORALES LARA.

cve: BOP-2018-2740
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN DE FONDOS

2018/2941 *Aprobación del precio público para las actividades programadas en el Teatro Maestro Álvarez Alonso, para los meses de Agosto y Septiembre de 2018.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio del actual, adoptó el acuerdo, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Reguladora de las Normas Generales para el establecimiento o modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, de fijación de Precios Públicos para sufragar los gastos derivados de la celebración de las actividades programadas para los meses de agosto y septiembre de 2.018, en el Teatro Municipal Maestro Álvarez Alonso de Martos, en la siguiente forma:

 # Día 11/08/2018 THE PRIMITALS, a cargo de Yllana y Primitals Brothers.

Programa ENRÉDATE

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

• Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

 # Día 17/08/2018 GIGANTE, a cargo de La Pequeña Victoria Cen.

Programa PLATEA

Venta anticipada:

cve: BOP-2018-2941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Patio de Butacas (256 localidades): 10,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 10,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 10,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

• Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
• Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00 €
Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 12,00

 # Día 28/09/2018 CRONOLOGÍA DE LAS BESTIAS, a cargo de Octubre Producciones.

Programa PLATEA

Venta anticipada:

• Patio de Butacas (256 localidades): 15,00 €
• Anfiteatro (268 localidades): 15,00 €
• Espacio para minusválidos (12 localidades): 15,00 €

Venta en taquilla el mismo día de la función:

(Siempre y cuando no se haya completado el aforo en venta anticipada).

• Patio de Butacas (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Anfiteatro (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €
• Espacio para minusválidos (número de localidades restantes de la venta anticipada): 17,00 €

Martos, a 28 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.

cve: BOP-2018-2941
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

2018/2741 *Sustitución del Sr. Alcalde por vacaciones.*

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 13-06-18, nº 155/2018 se acuerda:

Que por motivo de la ausencia por vacaciones del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozo Alcón, durante los días del 16 al 24 del mes de junio, se haga cargo de la firma y gestión de los asuntos de dicha Alcaldía la Primer Teniente de Alcalde Dña. Sandra Coronado Escudero.

Pozo Alcón, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, IVAN CRUZ LOZANO.

cve: BOP-2018-2741
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/2732 *Delegación en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero la competencia para la celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torreperogil.

Hace saber:

Que por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, se ha resuelto delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, D. Juan Francisco Torres Guerrero la competencia para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el día 7 de julio de 2018 entre doña María Rosa Martínez Pérez y don Francisco Molina Herrera, que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Torreperogil, a 15 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2018-2732
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/2945 *Aprobación inicial del expediente núm. 8/2018 de modificación de créditos, en el Presupuesto 2018.*

Edicto

En sesión plenaria de fecha 28 de Junio de 2018, se aprobó inicialmente el expediente 8/2018, de modificación de créditos del vigente Presupuesto Municipal, financiado mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de la Intervención municipal y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Torreperogil, a 29 de Junio de 2018.- El Alcalde, JOSE RUIZ VILLAR.

cve: BOP-2018-2945
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2018/2944 *Aprobación de listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al segundo trimestre del año 2018*

Edicto

Don Bartolomé Guijo Torrico, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de junio de 2018, se han aprobado las listas cobratorias de los conceptos de Abastecimiento de Agua y Canon de la Junta de Andalucía, correspondientes al segundo trimestre del año 2018.

Contra la liquidación practicada se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en la forma prevista en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

El plazo de ingreso en período voluntario será único, se extenderá hasta el día 20 de agosto de 2018, pudiéndose efectuar el pago de los recibos domiciliados en la forma que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Los recibos no domiciliados se podrán pagar en cualquier oficina bancaria de esta localidad.

Se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, iniciándose los trámites a que se refiere el artículo 67 del Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía.

Vilches, a 29 de Junio de 2018.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO

cve: BOP-2018-2944
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

2018/2004 *Información pública de extracto de solicitudes de autorización administrativa previa y/o de construcción de instalaciones eléctricas abril/2018.*

Anuncio

A los efectos previstos en la Instrucción 1/2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la comunidad autónoma de Andalucía se acuerda abrir un periodo de Información Pública sobre la solicitud de Autorización Administrativa Previa y/o de Construcción siguiente:

EXPTE. AT	FINALIDAD	EMPLAZAMIENTO	LOCALIDAD
2556-1	REFORMA Y TRASLADO DEL C.T.I. "TENTESON_2" N.º 30891	URBANIZACIÓN TENTESÓN	JAÉN
493/2016-1	REFORMA LAMT "VILANO" ENTRE P. I. AVE MARÍA Y SUBESTACIÓN VILANO	LA QUINTERÍA Y LOS PEDROCHES	ANDÚJAR Y VVA. DE LA REINA
40-2	REFORMA Y TELEMANDO DEL CD 29728 "FUENTE.ALAMO"	PARJE FUENTE ÁLAMO	ALCALÁ LA REAL
6405-1	REFORMA LAMT "VILLARGORDO-VENTOSILLA"PARA SUSTITUCION DE CT 27858 POR NUEVO CT PREFABRICADO BAJO POSTE RURAL		MENGÍBAR
291/2016-1	REFORMA LAMT "DANUBIO" DESDE SUB. "GEOLIT" HASTA CT "DANUBIO	VENTA DEL LLANO, VEGA SAN MIGUEL Y LAS INFANTAS	MENGÍBAR Y JAÉN
24/2018	NUEVA LAMT Y LSMT DESDE FUTURA SUBESTACIÓN CONDADO HASTA LA LÍNEA SORIHUELA		CASTELLAR Y SANTISTEBAN DEL PUERTO

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de Economía Innovación Ciencia y Empleo de Jaén, sita en Paseo de la Estación 19 o en el portal de la transparencia, en la dirección web https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html y formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Jaén, a 04 de Mayo de 2018.- La Delegada Territorial, MARÍA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA.

cve: BOP-2018-2004
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2699 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-1528/2002 (17/4053).*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-1528/2002 (17/4053)
Peticionarios: Comunidad de Regantes Torredonjimeno
Uso: Agropecuarios-regadíos (Leñosos-Olivar) de 597,71 ha
Volumen anual (m³/año): 896.565
Periodo de captación: Entre el 15 de septiembre y el 15 de abril
Caudal concesional (L/s): 49,41
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE*	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Torredonjimeno	Jaén	Superficial	Salida EDAR Torredonjimeno antes vertido al arroyo Salado de Arjona	413527	4181459

*La localización provisional de la captación hasta la entrada en funcionamiento de la EDAR será en las coordenadas ETRS89 X-413452, Y-4181223 del arroyo Salado de Arjona y solo se podrán captar las aguas de escorrentías del casco urbano (aguas grises) vertidas al cauce por los aliviaderos de la red de saneamiento.

Sistema de Almacenamiento: 3 balsas de 10.176 m³, 256.000 m³ y 228.000 m³ respectivamente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de

cve: BOP-2018-2699
Verificable en https://bop.dipujaen.es

España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 24 de Mayo de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VÍCTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-2699
Verificable en https://bop.dipujaen.es

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

2018/2202 *Información pública de concesión de aguas públicas. Expte. núm. E-6716/2016.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-6716/2016
Peticionarios: Leocadio Moreno Aranda
Uso: Industrial (Piscifactoría)
Volumen anual (m³/año): 1.000.000 (no consuntivo)
Caudal concesional (L/s): 100
Captación:

Nº	T.M.	PROV	PROCEDENCIA AGUA	CAUCE	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Santiago-Pontones	Jaén	Cauce	AGUASMULAS, RIO	515700	4212450

Observación: Se trata de una piscifactoría que contaba con concesión de aguas publicas que ha caducado por expirar el plazo de vigencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 02 de Mayo de 2018.- El Jefe de Servicio Técnico, VICTOR MANUZ LEAL.

cve: BOP-2018-2202
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/2746 *Cédula de citación a Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 233/2018.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 233/2018.
Negociado: BG.
N.I.G.: 2305044420180000900.
De: Juan Vicente Romero Sánchez.
Abogado: María Molino Martínez.
Contra: INSS y TGSS, Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. y Mutua Maz
Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2018 se ha acordado citar a Inyecciones Plásticas Andújar, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día catorce de febrero de dos mil diecinueve a las 10:10 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, n° 70- 5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Inyecciones Plásticas Andújar, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Jaén.

Jaén, a 08 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción Sáiz De Marco.

cve: BOP-2018-2746
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2743 *Notificación de Decreto. Ejecución núm. 67/2007.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20070000964.
Ejecución núm.: 67/2007.
Negociado: PB.
Sobre: Jura de Cuentas.
De: Juan de Dios Sánchez López.
Contra: Victoria González Bernaldo de Quiros.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 67/2007 a instancia del letrado D. Juan de Dios Sánchez López contra Victoria González Bernaldo de Quiros sobre Jura de Cuentas, se ha dictado decreto de fecha 07-06-18 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Aprobar la Tasación de Costas practicada en las presentes actuaciones en fecha 24-04-18 en la cantidad total de doscientos ochenta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (284,35 €) s.e.u.o.

Expídase Mandamiento de devolución por cantidad de 150,51 € a favor del letrado actor D. Juan de Dios Sánchez López en concepto de parte de honorarios, que se entregará en la Secretaria de este Juzgado en día y hora hábil.

Verificado lo anterior, constando ya abonada la cantidad principal reclamada en concepto de honorarios, y habiendo sido ya practicadas todas las acciones ejecutivas, vuelvan las actuaciones a su estado de archivo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 188 de la L.E.J.S.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado aperturada

cve: BOP-2018-2743
Verificable en https://bop.dipujaen.es

en Banco de Santander con el núm. 2090/0000/30/0067/07, acreditándolo con el correspondiente resguardo y sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Lo acuerdo y firmo. El Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Victoria González Bernaldo de Quiros actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2018-2743
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2744 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2018.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 33/2018.
Negociado: PL.
N.I.G.: 2305044S20170000519.
De: Pedro Herrera Garrot.
Abogado: José María Ortega Rodríguez.
Contra: Etiquetas y Derivados Textiles, S.A. y Fogasa.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 33/2018 a instancia de D. Pedro Herrera Garrot contra Etiquetas y Derivados Textiles, S.A. y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de esta fecha cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Declarar a la empresa ejecutada Etiquetas y Derivados Textiles, S.A. en situación de Insolvencia Total por importe de 6.754,11 euros, en concepto de principal, más otros 1.350,82 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes."

Y para que sirva de notificación al demandado Etiquetas y Derivados Textiles, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 12 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2018-2744
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2745 *Notificación de Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2017.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 83/2017.
Negociado: PL.
N.I.G.: 2305044S20170000557.
De: Dolores Muñoz Gómez.
Abogado: Antonio Barrios Márquez.
Contra: Sur Marketin y Publicity, S.L.U., Soluciones de Marketing del Sur S.LU, Fogasa y Ministerio Fiscal.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83/2017 a instancia de la parte actora Dª. Dolores Muñoz Gómez contra Sur Marketin y Publicity, S.L.U., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de esta fecha cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo:

Declarar a la empresa ejecutada Sur Marketin y Publicity, S.L.U. en situación de Insolvencia Total por importe de 15.828,11 euros, en concepto de principal, más otros 3.165,62 euros calculados para intereses y costas del procedimiento, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes."

Y para que sirva de notificación al demandado Sur Marketin y Publicity, S.L.U. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 07 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2018-2745
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2018/2748 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 610/2017. Ejecución de títulos judiciales 25/2018.*

Edicto

Procedimiento: 610/17.
Ejecución de títulos judiciales 25/2018.
Negociado: PL.
N.I.G.: 2305044S20170002524.
De: Enrique Cruz Robles.
Contra: José Carlos Ruiz Ruiz.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:
Que en los autos de Ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 25/2018 a instancia de la parte actora D. Enrique Cruz Robles contra José Carlos Ruiz Ruiz sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 12 de junio de 2018, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Parte Dispositiva

Acuerdo: Despachar ejecución a favor de Enrique Cruz Robles contra la empresa ejecutada José Carlos Ruiz Ruiz por importe de 12.948.12 € en concepto de principal, más la de 2.589,62 €, presupuestados para intereses y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Díctese decreto por parte del Letrado de la Administración de Justicia donde consten las medidas ejecutivas concretas, y dése traslado al Fondo de Garantía salarial de la presente resolución, a los efectos previstos en el art. 23 de la L.R.J.S.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del art. 53.2 de la L.R.J.S., en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentados sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de

cve: BOP-2018-2748
Verificable en https://bop.dipujaen.es

comunicación con el Tribunal.

Decreto

Parte Dispositiva

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Decretar sin previo requerimiento de pago el embargo de bienes y derechos de la empresa ejecutada José Carlos Ruiz Ruiz en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.948,12 € en concepto de principal, más la de 2.589,62 € presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Requerir al demandado para que informe a este Juzgado sobre bienes o derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, debiendo manifestar dicha relación de bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Esta obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen, y cuanto se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, deberá manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha. En el caso de inmuebles, deberá indicar si están ocupados, por qué personas y con qué título, y advirtiéndole que podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución (art. 249 de Ley 36/2011 de 10 de octubre reguladora de la Jurisdicción Social, y 589.1 LEC). Requiérase igualmente al ejecutante para que pueda señalar derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Proceder a la investigación Judicial del patrimonio del ejecutado. A tal efecto consúltense todas las bases de datos a las que tenga acceso este órgano judicial, y recábese información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial. Igualmente se librarán los despachos pertinentes a los organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tangán constancia. Se recabará la información precisa, dentro de los límites del derecho a la intimidad personal, para logar la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute, de entidades financieras o depositarías o de otra personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes de la ejecutada, los cuales se declaran embargados:

= Todas las cuentas corrientes a nombre del ejecutado en todas las entidades bancarias con las que el Ministerio de Justicia tiene suscrito acuerdo de colaboración, y ello por vía telemática, así como con las entidades que no tengan suscrito tal acuerdo, por vía ordinaria.

= Las cantidades o devoluciones Tributarias que la Agencia Tributaria tenga pendientes de devolver a la parte ejecutada. A tal efecto realícese la petición de cargo por requerimiento

cve: BOP-2018-2748
Verificable en https://bop.dipujaen.es

judicial a través de la Cuenta de Consignaciones Judiciales.

Y para que sirva de notificación al demandado José Carlos Ruiz Ruiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

Jaén, a 13 de Junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2018-2748
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 10 DE MÁLAGA

2018/2749 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017.*

Edicto

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 943/2017.
Negociado: 3.
N.I.G.: 2906744S20170012091.
Contra: Toro Navero Prevención, S.L.

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 10 de Málaga.

Hace saber:

Que en los autos de procedimiento de despidos/ceses en general seguidos en este Juzgado bajo el número 943/17 contra Toro Navero Prevención, S.L. se ha dictado Sentencia de fecha 7/06/18, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra dicha sentencia cabe recurso suplicación que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación al demandado Toro Navero Prevención, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a 11 de Junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA.

cve: BOP-2018-2749
Verificable en https://bop.dipujaen.es